SISTEMAS DIGITALES DE INFORMACIÓN DE PRODUCTO

INTRODUCCIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UE PARA EL SECTOR TEXTIL

JULIETA LOUSTAU
Lunes 3 de noviembre 2025

PRINCIPALES EJES DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE LA UNION EUROPEA

Estrategia LIsboa	Estrategia EUROPA 2020	Estrategia para el Mercado Único Digital	El pacto verde europeo	ESTRATEGIA INDUSTRIAL EUROPEA	El pacto industrial verde europeo
2000/2005	2010	2015	2019	2020 / 2021	2023
Objetivo: 2010	Objetivo: 2020	Objetivo: 2030	Objetivo: 2030/2050		
PRIMER ENFOQUE INTEGRADO DE POLÍTICA INDUSTRIAL	ACTIVIDAD MANUFACTURERA CORAZÓN DEL NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	DIGITALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA EUROPEA.	CONVERTIR A EUROPA EN EL PRIMER CONTINENTE CLIMÁTICAMENTE NEUTRO DEL MUNDO PARA 2050	GARANTIZAR QUE LA INDUSTRIA EUROPEA LIDERE LA DOBLE TRANSICIÓN	IMPULSAR LA INDUSTRIA EUROPEA DE “CERO EMISIONES NETAS”.
		Acompañar la doble transición ecológica y digital		Promoción del liderazgo industrial europeo	

ESTRATEGIA INDUSTRIAL EUROPEA

LECCIONES POST-COVID

RESILIENCIA DEL MERCADO ÚNICO

REFUERZO DE LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA ABIERTA DE LA UE

ACELERAR LA DOBLE TRANSICIÓN
Mayor velocidad y escala son necesarias

14 ECOSISTEMAS
industriales principales

80% del valor agregado de la UE

El pacto verde europeo

OBJETIVO:
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

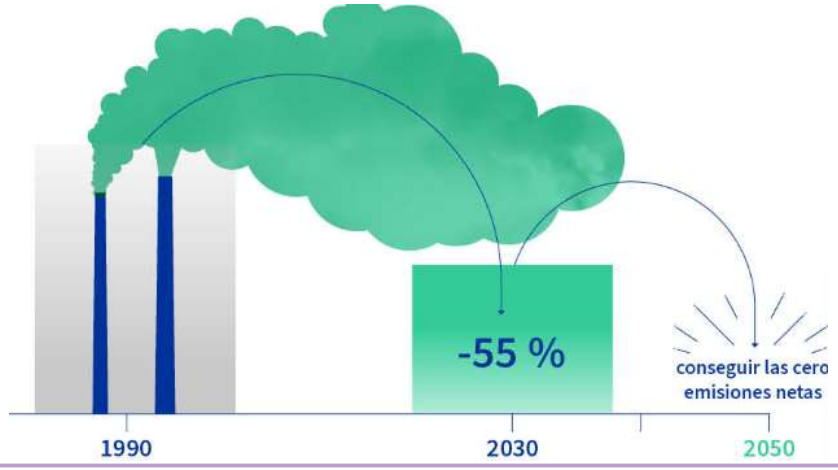

RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN (RCDE)
EU ETS (EU Emissions Trading System)

Mercado de Derechos de Emisión para empresas que generan GEI. Cubre el 45% de las emisiones de GEI de UE.

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4
2005-2007	2008-2012	2013-2020	2021-2030

- **+** Sectores incorporados
- **=** Derechos gratuitos de emisión
- **−** Tope anual de derechos a repartir

- **Energía:** Centrales térmicas de más de 20 MW.
- **Industria pesada:** Acero, cemento, vidrio, químicos, papel, etc.
- **Transporte: Aviación:** Vuelos en UE (2012) / **Marítimo:** En rutas UE (2024).
- **Próximamente (2027):** Edificios y transporte por carretera.

Resultados: Reducción de un 47% de las emisiones en los sectores cubiertos.

MECANISMO DE AJUSTE EN FRONTERA POR CARBONO
CBAM (Carbon Border Adjustment Mecanism)

Impuesto a las **importaciones de productos intensivos en carbono**, para igualar el costo de productores europeos

Fase de transición		Fase de plena implementación	
2023	2025	1° enero 2026	2030
Sólo presentación de reportes e informes trimestrales		Empiezan a pagar importadores	

Sectores: El cemento, el hierro y acero, el aluminio, los fertilizantes, el hidrógeno y la electricidad.

Objetivos: Evitar las fugas de carbono / descarbonización en terceros países

PACTO VERDE EUROPEO

PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR

ESTRATEGIA PARA UN SECTOR TEXTIL SOSTENIBLE Y CIRCULAR

Para 2030

PRODUCTOS TEXTILES

comercializados en la UE **duraderos y reciclables**

fabricados **con fibras recicladas, libres de sustancias peligrosas**

producidos con **respeto de los derechos sociales y del medio ambiente**.

CONSUMIDORES

se benefician durante más tiempo de unos **productos textiles de alta calidad**,

la **moda rápida deja de estar de moda** y

existe una amplia disponibilidad de servicios de reutilización y reparación rentables

SECTOR TEXTIL

se responsabiliza por sus productos a lo largo de la cadena de valor, incluso **cuando se convierten en residuos**.

Posee **capacidades suficientes para el reciclaje innovador de fibra a fibra**, y reduce al mínimo la **la eliminación de productos textiles mediante incineración o en vertederos**.

SUSTENTABILIDAD

CIRCULARIDAD

RESILIENCIA

REGLAMENTO SOBRE EL ECODISEÑO PARA PRODUCTOS SOSTENIBLES

(Ecodesign for sustainable products regulation- ESPR)

Establecer **REQUISITOS DE DISEÑO** de modo que sean más duraderos, fáciles de reparar y reciclar, así como requisitos sobre contenido mínimo de materiales reciclados

- **Pasaporte Digital del Producto (DPP):** Introduce una tarjeta de identidad digital para productos, componentes y materiales.
- **Reglas para la Destrucción de Productos de Consumo No Vendidos:**
- **Compra Pública Verde**: Establece parámetros y criterios obligatorios de Compra Pública Verde para las autoridades de la UE.

CRONOGRAMA

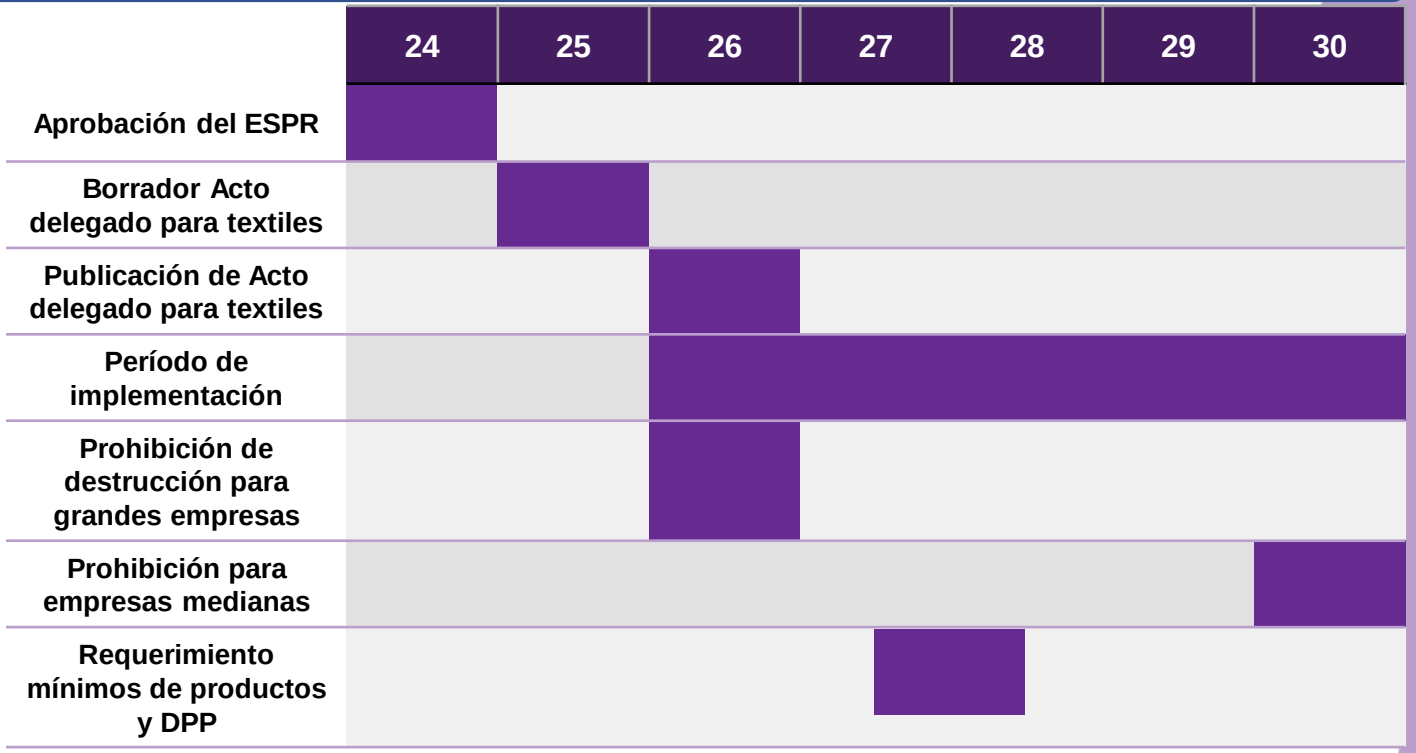

PEF – PRODUCT ENVIRONMENTAL FOOTPRINT

Son 16 indicadores ambientales a lo largo del ciclo de vida del producto

Desde 2019, este conjunto único de reglas se está desarrollando para productos de ropa y calzado, con 13 subcategorías de productos, las cuales se encuentran en fase de prueba durante los años 2024 y 2025.

PEFCR *(PRODUCT ENVIRONMENTAL FOOTPRINT CATEGORY RULES)*

Método oficial de la UE para medir el impacto ambiental de los productos a lo largo de toda la vida útil.

CRONOGRAMA

	23	24	25	26	27	28	30
Revisión de indicadores textiles							
Período de prueba y validación							
Adopción formal de los PERCR textiles y prendas							
Obligatoriedad progresiva							

OBJETIVOS:

Comparabilidad y coherencia dentro del mercado único europeo.

Reducción de cargas administrativas: un marco común sustituye múltiples requisitos nacionales.

Prevención del greenwashing con reglas claras y verificables.

DIRECTIVA SOBRE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (CSRD)

Presentación obligatoria de **informe de sostenibilidad** con datos estandarizados y verificables de su **impacto ambiental, sus prácticas sociales y laborales, y su gobernanza (ESG)** junto con sus estados financieros.

Tipo de empresa	Criterios de inclusión	Primer informe publicado en
Grandes empresas que cotizan	Más de 500 empleados	2025
Grandes empresas no cotizadas de la UE	Cumplan 2 de 3 criterios: +250 empleados, +40 millones € de facturación, +20 millones € de activos totales	2026
PYMEs que cotizan	Pequeñas o medianas empresas listadas en bolsa	2027–2029
Empresas no europeas con operaciones significativas en la UE	Filiales o sucursales con: +150 millones € de facturación anual en la UE y al menos una filial/sucursal grande o cotizada	2029

Objetivo:
Proporcionar transparencia a inversores, consumidores y autoridades. Combatir el greenwashing.

DIRECTIVA SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (CSDDD)

Plan obligatorio en el que deben **identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas por los impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente** a lo largo de toda su cadena de valor.

Tipo de empresa	Criterios	Aplicación prevista
Grandes empresas de la UE	> 1000 empleados y > €450 millones de facturación global	2027
Empresas de la UE de tamaño medio-grande	> 500 empleados y > €150 millones de facturación	2028
Empresas extracomunitarias (no UE)	Facturación > €450 millones en la UE (aunque su sede esté fuera)	2029

Objetivo:
Garantizar la ausencia de trabajo infantil o forzoso y el cumplimiento de normas de salud y seguridad,
reducir el impactos ambientales (químicos, agua, energía) y lograr transparencia en la cadena de valor.

IMPLICANCIAS PARA LA CADENA DE VALOR TEXTIL Y DE INDUMENTARIA

Alcanzar la neutralidad climática en 2050

Asegurar su soberanía tecnológica e industrial

Reorientar el comercio exterior hacia cadenas limpias y trazables

La sostenibilidad ya no es una preferencia ética o de los consumidores sino
UN REQUISITO DE ACCESO AL MERCADO EUROPEO.

ESRP
DPP

Transferencia de poder normativo y trazabilidad obligatoria: UE define los estándares globales de sostenibilidad, datos de producto y estándares digitales.

Asimetría tecnológica:
Adaptación normativa nacional. Instituciones de trazabilidad y verificación.

PEF

Estandarización de impacto ambiental global: quien no pueda calcular y verificar su huella PEF quedará excluido del mercado europeo.

Necesidad de infraestructura metrológica ambiental y poco margen para desarrollar metodologías propias:
Laboratorios, verificadores, bases de datos nacionales

CSDR
CSDDD

Condicionalidad en acuerdos comerciales y financieros

Riesgo de "proteccionismo verde"

Redefinición de la soberanía regulatoria: países exportadores deberán armonizar su legislación laboral y ambiental para no perder acceso.

MUCHAS GRACIAS!

JULIETA LOUSTAU
Lunes 3 de noviembre 2025